



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

01

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE CERTIFICACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL "NUEVA ALIANZA" LLEVADA A EFECTO POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DENOMINADA "CONCIENCIA POLÍTICA, A. C."

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de enero del año dos mil cinco, el suscrito Ingeniero Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, me constituí en el Hotel Royal Pedregal, Salón Obsidiana, ubicado en Periférico Sur número cuatro mil trescientos sesenta y tres, Colonia Jardines de la Montaña, para dar cabal cumplimiento al oficio número DEPPP/DPPF/0280/05, de fecha veintisiete de enero de dos mil cinco, suscrito por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral en el cual se comunica mi designación como funcionario del Instituto Federal Electoral para llevar a cabo la certificación de la Asamblea Nacional Constitutiva para la constitución del partido político nacional "**Nueva Alianza**", en los términos a que se refiere el párrafo 1, inciso b) del artículo 28, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.----- En cumplimiento del oficio y precepto antes citados y en ejercicio de las atribuciones que confiere a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el artículo 93, párrafo 1, inciso a) del Código Federal Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedo a CERTIFICAR los siguientes:-----

HECHOS -----

UNO.- Con fecha veintiuno de enero de dos mil cinco, se recibió oficio CP-230-05 de la Agrupación Política Nacional Denominada "Conciencia Política", mediante el cual notificó el propósito de celebrar la Asamblea Nacional Constitutiva como Partido Político Nacional, solicitando desde esa fecha la designación de un funcionario para certificar la celebración de la misma en la fecha y lugar que arriba se indican. En atención a lo anterior, mediante el oficio de referencia en el preámbulo de la presente acta, el suscrito fue designado legalmente

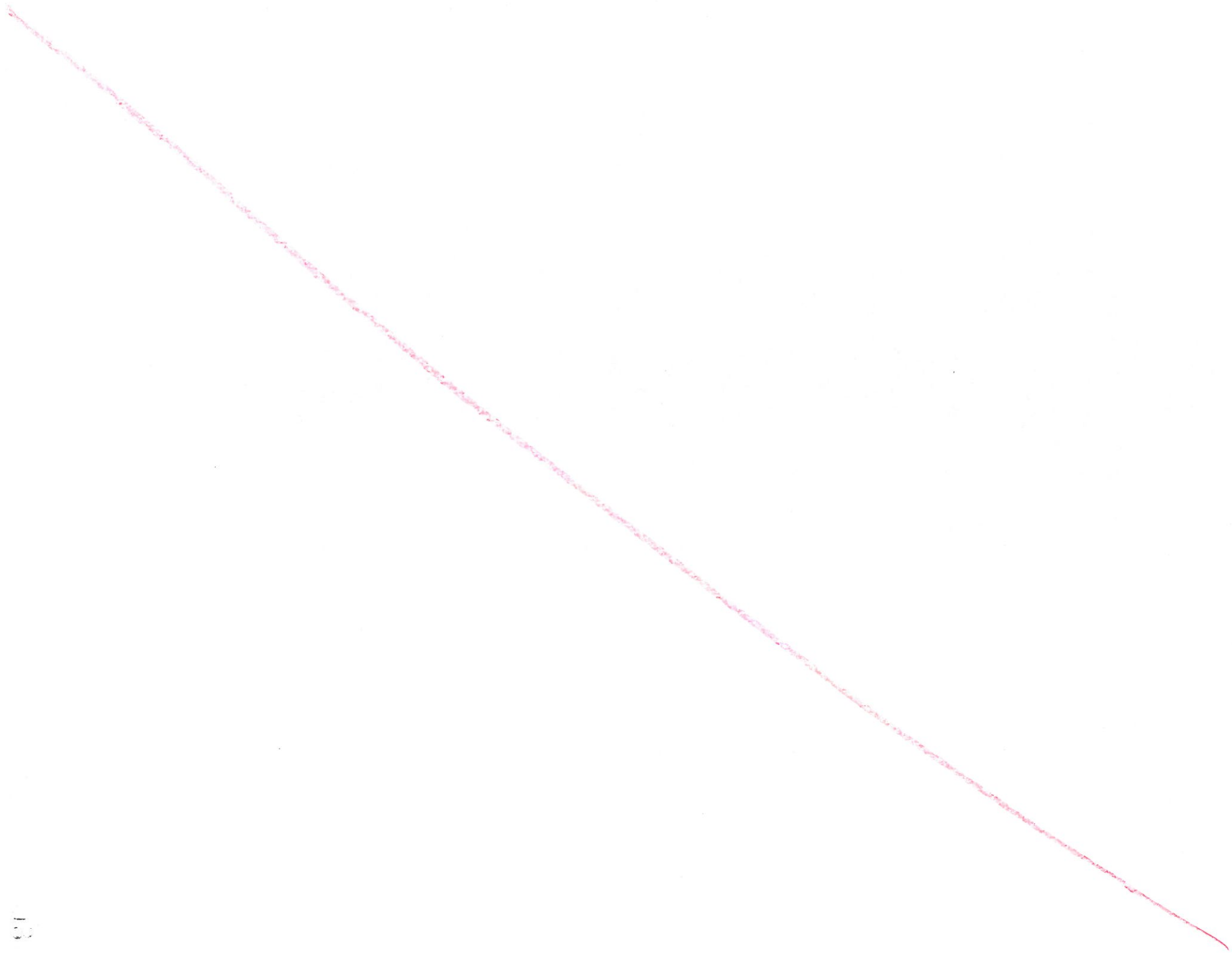


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

como el funcionario del Instituto Federal Electoral a fin de certificar la Asamblea en cita.-----

DOS.- El que suscribe el presente instrumento hace constar que con fundamento en el numeral 28, párrafo I, inciso b), fracciones II y V, del Código de la materia, recibió oficio DEPPP/DPPF/0289/05 signado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos en que hace constar que obra en su poder la documentación correspondiente a 242 (doscientas cuarenta y dos asambleas distritales) certificadas todas por el Instituto Federal Electoral; indicando los nombres de los afiliados asistentes a las mismas, su residencia y el número de la clave de elector.-----

TRES.- El que suscribe el presente instrumento hace constar que con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I y II del inciso b), párrafo 1, del artículo 28 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las diez horas del día veintinueve de enero del dos mil cinco, en el Salón Obsidiana del Hotel Royal Pedregal, procedí a aprobar personalmente la identidad y residencia de los delegados electos a la Asamblea Nacional Constitutiva, en las respectivas Asambleas Distritales, por medio de su credencial para votar con fotografía en la mayoría de los casos, u otro medio de identificación oficial; acto seguido, los delegados pasaron a las mesas de registro atendidos por personal de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, a fin de que asentaran sus firmas como control de asistencia, formulándose así el **"REGISTRO DE ASISTENCIA DE DELEGADOS ELECTOS A LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO NUEVA GENERACIÓN"**. Relación que forma parte integrante del presente instrumento como **ANEXO UNO**, el cual ostenta el sello de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal y la rúbrica de el que suscribe, en 41 (cuarenta y un) fojas útiles, formando parte integral de la presente acta de la Asamblea Nacional Constitutiva de "Conciencia Política".-----
CUATRO.- En vista de lo anterior, hago constar que a esta Asamblea Nacional Constitutiva de "Conciencia Política", asistieron 239 (doscientos treinta y nueve) delegados entre propietarios y suplentes electos en doscientas cuarenta y dos Asambleas Distritales para asistir a esta Asamblea Nacional Constitutiva. En este sentido, hago constar





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que 237 (doscientos treinta y siete) distritos electorales federales tuvieron la representación requerida para la realización de esta Asamblea Nacional Constitutiva y 239 (doscientos treinta y nueve) delegados asistentes.-----

CINCO.- Una vez que los delegados electos asistentes acreditaron su identidad, residencia y registraron su firma para control de asistencia como se indica en el hecho número tres, ocuparon su lugar en el mencionado salón.-----

SEIS.- Siendo las once horas con veinticinco minutos del día veintinueve de enero de dos mil cinco, se inició la Asamblea Nacional Constitutiva de "Conciencia Política". Dándose lectura al orden del día se presentó al presidium, integrado por los CC. Presidente, Guillermo Xiub Tenorio, Secretario General, Florentino Balam, e Ignacio Ruelas Olvera, en su carácter de representante del Instituto Federal Electoral. Acto seguido, se cedió la palabra al Ingeniero Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal con el fin de hacer la declaración formal de quórum legal para dar inicio a los trabajos de la Asamblea Nacional Constitutiva.-----

SIETE.- En cumplimiento del punto tercero del orden del día, se procedió a instalar la Asamblea Nacional Constitutiva. Posteriormente, se preguntó a los Delegados a la Asamblea Nacional si tenían conocimiento de los Documentos Básicos y de la nueva denominación del partido, que cambia de Partido Nueva Generación a **Partido Nueva Alianza**, dando como respuesta una afirmación unánime; entonces se cuestionó a los Delegados si aprobaban los Documentos Básicos y el nuevo nombre del partido, respondiendo afirmativamente por unanimidad. Por tanto, el suscrito certifica que, atendiendo a lo establecido por el artículo 28, párrafo 1, inciso b), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Documentos Básicos de "Conciencia Política", cuyo texto íntegro se consigna en publicación de 35 (treinta y cinco) fojas útiles, y se integran al presente instrumento como **ANEXO DOS**, el cual ostenta el sello de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y la rúbrica del que suscribe; los cuales fueron aprobados por unanimidad.-----
OCHO.- En el siguiente punto del orden del día, siendo las doce horas con tres minutos, se procedió a la designación de la dirigencia



nacional en los términos siguientes: Miguel Ángel Jiménez Godínez, Presidente; Alberto Cinta Martínez, Secretario General; Rafael Calvillo, Coordinador Ejecutivo de Finanzas; Cinthia Mabel Rosado Correa, Secretaria Técnica del Consejo Nacional; Dora María Guadalupe, Comisionada Nacional de los Derechos de los Afiliados; Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador Ejecutivo de Vinculación; Agustín Avilés, Coordinador Ejecutivo de Política Electoral; Ingrid Tapia, Representante ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral; Coordinadoras Ejecutivas para la Creación del Instituto de Políticas Públicas: Mercedes Kouri y Karime Igarí Sevilla Alvarez; y Coordinadora Ejecutiva para la Creación de la Fundación Nueva Alianza, Nelly Villanueva; todos ellos integrantes de la Junta Nacional Ejecutiva del **Partido Nueva Alianza**.

NUEVE.- Continuando con el desahogo del orden del día, siendo las doce horas con cuarenta minutos, se tomó la protesta de ley a los miembros de la Junta Ejecutiva Nacional del **Partido Nueva Alianza**. - **DIEZ.-** El que suscribe el presente instrumento, hace constar que siendo las trece horas con quince minutos del día en que se actúa y no habiendo más asunto que tratar, se dieron por concluidos y clausurados los trabajos de la Asamblea Nacional Constitutiva de "Conciencia Política"; dando cumplimiento así a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo 1, inciso b) del Código de la materia, procediendo a elaborar la presente acta.

ONCE.- Hago constar que los hechos plasmados en la presente Acta, son ciertos por así constarme, y que para la elaboración del presente instrumento, se observaron por parte del que suscribe, los extremos señalados en el inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de enero de dos mil cinco, se concluyó la presente acta relativa al desarrollo de la Asamblea Nacional Constitutiva del **Partido Nueva Alianza**. Doy fe.

EL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA EN EL DISTRITO FEDERAL


INGENIERO IGNACIO RUELAS OLVERA

El licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo 1, inciso v) y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68, numeral 1, inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 21 del Reglamento de Oficialía Electoral del propio Instituto, así como el Oficio número INE/SE/106/2015 de delegación de atribuciones para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, suscrito por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, - - - - -

----- **CERTIFICA** -----

Que las presentes fotocopias corresponden al Acta de Certificación de la Asamblea Nacional Constitutiva para la Constitución del Partido Político Nacional "Nueva Alianza" llevada a efecto por la Agrupación Política Nacional denominada "Conciencia Política, A. C.", celebrada el día veintinueve de enero de dos mil cinco, misma que consta en total de 4 (cuatro) folios, sin contar la presente, documento que tuve a la vista y obra en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. - - - - -

DIRECTOR DEL SECRETARIADO



LICENCIADO JORGE EDUARDO LAVOIGNET VÁSQUEZ

CUE/ET/MH/GFGL